

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVOCATORIA PROFESIONAL DE PLANTA BIOQUIMICO 30 HS SEMANALES_ AMPLIACION DE CUPO

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-33284334-GCABA-DGAYDRH ; EXP 2026-12296594-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposicion N° 2026-18-GCABA-HGAP este Establecimiento convoca a concurso a un cargo de Profesional de Planta Bioquimico 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que se otorga un cargo más mediante EXP 2026-12296594-GCABA-DGAYDRH.

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron seis postulantes es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“JOSE MARIA PENNA”

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al Artículo 1° de la Disposicion N°

2026-18-GCABA-HGAP, incorporandose un (1) cargo de Profesional de Planta Bioquímico, con 30 hs semanales, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera Profesional de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° Ratifícase en todos los demás términos la Disposición 2026-18-GCABA-HGAP

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

